



FIRMADO POR

L'Alcalidessa de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
La regidora Josefa Luján Martínez
28/12/2022



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/12/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 940731X

Asunto: Concesión "XV Premios del Certamen Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022".

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 3023 de 15 de julio de 2022, las bases reguladoras que regirán la concesión de los "XV Premios del Certamen Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2022".

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143 de 2 de agosto de 2022.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 4981, de 29 de noviembre de 2022, se aprueba el nombramiento del jurado de los "XV Premios del Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022", formado por las siguientes profesionales:

LAURA TOMÁS VIÑA. Técnica en Promoción de Igualdad de género. Promotora de Igualdad en el Ayuntamiento de Manises y actualmente en el Ayuntamiento de Xirivella.

CARMEN ANDREU BALBASTRE. Escritora mislatera. Premio de Narrativa Erótica Luís García Berlanga.

ÁGNES TALAYA SÁNCHEZ. Jefa de servicio de Políticas para las Personas del Ayuntamiento de Mislata.

Actuando como presidenta, la concejala de Políticas de Igualdad, Carmen Lapeña Bueno, y como secretaria la técnica de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Mislata, Ana Fuertes Pallardó.

Revisados los relatos presentados en tiempo y forma, el jurado decidió otorgar los siguientes premios:

PREMIO. MENCIÓN AUTORA LOCAL, dotado con 750 euros, al relato titulado: "EL PODER DE LA PALABRA" de la autora: NEREA MENA GENOVÉS.

PREMIO. MODALIDAD DE RELATO ESCRITO EN VALENCIANO. dotado con 750 euros, al relato titulado: "RES NO ÉS TAN DOLENT COM SEMBLA", de la autora: EVA PEREGRI MARGELI.

PREMIO. MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "SONRÍE, QUE ESTÁS MUY SERIA.", de la autora: ROSA FABUEL DE MORA.

Constan en el expediente, Segex 940731X, los certificados de las galardonadas de estar al corriente de pago en el Ayuntamiento de Mislata, Seguridad Social y Agencia Tributaria.

La partida presupuestaria 3272.48100 de la Concejalía de Políticas de Igualdad cuenta con 2.250.- euros consignados para la concesión de los "XV Premios del Certamen Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad", 2022" y se dispone de la retención de crédito, obra en el expediente administrativo el documento contable (RC: 2022.2.0005060.000).

Consta en el expediente el acta del jurado del certamen y el informe-propuesta de la técnica de la Mujer y Políticas de Igualdad, con el visto bueno de la concejala de Políticas de Igualdad y el informe

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 3CE3 ZP7C P3KW F3QL

Resolución Nº 5576 de 28/12/2022 "Resolución concesión "XV Premios del Certamen Relato Corto, 2022" - SEGRA 642168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalidessa de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
La regidora Josefa Luján Martínez
28/12/2022



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/12/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 940731X

del servicio de la jefa de Políticas para las Personas, en el que se propone la concesión de los "XV Premios del Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022" con el siguiente detalle

PREMIO. MENCIÓN AUTORA LOCAL, dotado con 750 euros, al relato titulado: "EL PODER DE LA PALABRA" de la autora: NEREA MENA GENOVÉS.

PREMIO. MODALIDAD DE RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "RES NO ÉS TAN DOLENT COM SEMBLA", de la autora: EVA PEREGRI MARGELI.

PREMIO. MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "SONRÍE, QUE ESTÁS MUY SERIA.", de la autora: ROSA FABUEL DE MORA.

Las bases reguladoras para la concesión de los "XV Premios del Certamen Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022".

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía 1789/2019 y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad que tiene delegada al área de sociedad y cultura.

Vistos el acta del jurado, el informe-propuesta de la técnica instructora del procedimiento con el visto bueno de la concejala de Políticas de Igualdad, los informes favorables de la jefa de servicio y de la intervención municipal nº 1568/2022.





FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
La regidora Josefa Luján Martínez
28/12/2022



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/12/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 940731X

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. - Proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 2.250 euros. (RC: 2022.2.0005060.000), en concepto de concesión de los "XV Premios del Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022", con el siguiente detalle:

PREMIO. MENCIÓN AUTORA LOCAL, dotado con 750 euros, al relato titulado: "EL PODER DE LA PALABRA" de la autora: NEREA MENA GENOVÉS.

PREMIO. MODALIDAD DE RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "RES NO ÉS TAN DOLENT COM SEMBLA", de la autora: EVA PEREGRI MARGELI.

PREMIO. MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "SONRÍE, QUE ESTÁS MUY SERIA., de la autora: ROSA FABUEL DE MORA.

SEGUNDO. - Conceder los tres premios de 750 euros cada uno del "Certamen de Relato Corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2022", con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del ejercicio 2022 (RC: 2022.2.0005060.000) con el siguiente detalle:

PREMIO. MENCIÓN AUTORA LOCAL, dotado con 750 euros, al relato titulado: "EL PODER DE LA PALABRA" de la autora: NEREA MENA GENOVÉS.

PREMIO. MODALIDAD DE RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "RES NO ÉS TAN DOLENT COM SEMBLA", de la autora: EVA PEREGRI MARGELI.

PREMIO. MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "SONRÍE, QUE ESTÁS MUY SERIA., de la autora: ROSA FABUEL DE MORA.

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal

CUARTO. - Notificar esta resolución a las autoras galardonadas en el certamen.

